

tierra adelante hera mui buena e rica e poblada e el dicho D. Pedro de Alvarado paso adelante llevando por guia a la dicha yndia.

XLIX. Yten sy saben &. que comunmente los naturales destas partes suelen dar a los españoles sus mugeres e hijas e hermanas sin que por ello reciban pena ninguna e sy saben que los yndios de la dicha provincia se alzaron dende en seys meses de como le dieron la dicha yndia.

L. Yten sy saben &. que despues quel dicho D. Pedro de Alvarado bolvio a la dicha provincia de Guatimala no ovo de los naturales della quinze mill pesos de oro que le fue dado por cargo que ovo e sy alguna canydad de oro le dieron lo pudo llevar por ser como hera la dicha provincia de su repartimiento.

LI. Yten sy saben &. questando el dicho D. Pedro de Alvarado en la dicha provincia de Guatimala los señores della le dixeron que los señores del pueblo de Yzquintepeque comarcano a la dicha provincia no querian venir a le dar la obidienca en nonbre de su mag. el dicho D. Pedro de Alvarado los enbio a llamar con quatro yndios e los dichos señores de la provincia de Guatimala le dixeron como avian muerto a los mensajeros e que no querian venir e sy saben quel dicho D. Pedro de Alvarado fue luego al dicho pueblo e nunca le salieron a hablar e como entro en el dicho pueblo los hallo a punto de guerra e comensaron a pelear con el dicho adelantado e le hirieron ciertos españoles.

LII. Yten si saben &. que despues quel dicho Pedro Dalvarado vencio a los dichos yndios e tomo el pueblo prendio algunos prencipales y luego vinieron de paz e solto a los questavan presos e el dicho pueblo quedo poblado y de paz en servicio de su mag. e sy saben que convino hacerse lo suso dicho para sociego de la tierra.

LIII. Yten si saben &. questando el dicho D. Pedro de Alvarado en un pueblo que se dize Aquitepa los yndios del se alzaron sin les hazer dapno alguno e no estuvo en el dicho pueblo mas de una noche e en el no se hizo dapno alguno y si alguno se hiziera lo harian los yndios amigos que con sygo llevaba buscando de comer como lo suelen fazer e sy saben quel dicho pueblo esta aora poblado y en servicio de su mag.

LIV. Yten si saben &. que yendo el dicho D. Pedro de Alvarado al pueblo de Nacinta le salieron de paz los yndios e yendo descuydado por aver salido de paz salieron muchos yndios del dicho pueblo e de *Tuxisto* a punto de guerra e dieron en el fardaje e thomaron la municion e ropa e herraje e otras cosas que llevavan de que tenia harta necesydad e enbio alguna gente tras los dichos yndios para ver sy pudiera cobrar la dicha municion e herraje y lo demas que avia llevado e los hallaron en su pueblo a punto de guerra e el herraje fundido y envuelto con cobre e la ropa hecha pedasos.

LV. Yten si saben &. questando el dicho D. Pedro de Alvarado en el dicho pueblo de Nacinta le dixeron las naborias que traya como venian de guerra los yndios de Pazaco e el dicho D. Pedro de Alvarado salio a ellos y los hizo huyr.

LVI. Yten si saben &. quel dicho D. Pedro de Alvarado se partio del dicho pueblo de Nacinta e yendo al pueblo de Pazaco hallo muchas flechas hincadas en el camino e un perro hecho quartos ques manera e señal de guerra e comensaron a pelear con el y con su gente e sy saben que no tuvo lugar para les hazer ningund requerimiento.

LVII. Yten si saben &. que todos los señores y naturales de aquella costa hizieron al dicho adelantado muchas burlas viniendo unas vezes de paz e por otra parte le davan guerra e no le querian dar de comer e si saben que por lo suso dicho convino para el bien de la tierra que se hiziese algund castigo.

LVIII. Yten si saben &. que todos los señores y naturales de aquella costa hizieron al dicho adelantado muchas burlas e le dieron muchas guerras aunque algunas vezes le venian de paz en las quales le hirieron muchas vezes de questuvo a punto de muerte e la gente de su capitania por razon de lo qual convino para el bien de la tierra hazer en ellos algund castigo (68).

LIX. Yten si saben &. quel dicho Pedro de Alvarado poble en las dichas provincias una villa que se dize San Salvador y despues aca syenpre ha estado poblada y en servicio de su mag.

(68) Esta y la anterior pregunta están enlazadas en el original por una línea, y al márgen las palabras, es toda una.



LX. Yten si saben & que despues quel dicho D. Pedro de Alvarado bolvio de las dichas provincias a la provincia de Guatimala los naturales della se alzaron y rebelaron contra el servicio de su mag. faziendoles el dicho D. Pedro de Alvarado buenos tratamientos e aquella noche que se alzaron cenaron muchos señores y prencipales a su mesa con el e despues de alzados le dieron muy cruda guerra e hizieron muchos hoyos e minas con estacas cubiertas con tierra e yerva donde cayeron e murieron muchos cavallos y españoles.

LXI. Yten si saben & que estando el dicho D. Pedro de Alvarado en la dicha provincia de Guatimala el dicho D. Hernando Cortes gobernador que a la sazón hera le enbio a mandar que fuese con toda la gente que tenia en su compañía en la dicha provincia camino de las Higueras el qual en cumplimiento del dicho mandado fue a la dicha provincia de Higueras con cierta gente e dexo en la dicha provincia de Guatimala a Gonzalo de Alvarado su hermano por capitán y teniente e con cierta gente.

LXII. Yten si saben & que por ser pasado el año el dicho D. Pedro de Alvarado quito las varas a los alcaldes de aquel año como se suele e acostumbra hazer en cada un año e eligio otros en nombre de vtra. mag.

LXIII. Yten si saben & que estando el dicho D. Pedro de Alvarado en la dicha provincia de Guatimala conquistando e trayendo al servicio de su mag. los pueblos comarcanos estando en la dicha guerra cinquenta o sesenta españoles de los que estaban en su compañía se amotinaron para se venir a esta Cibdad e los dos dellos heran artilleros dexando desamparada el artilleria que tenían a cargo e al tiempo que salieron de la Cibdad de Guatimala que fue de noche pusieron fuego a la dicha Cibdad.

LXIV. Yten si saben & que los dichos españoles que asy se amotinaron e vinieron de la dicha provincia a esta Cibdad por los pueblos por donde venian fazian mucho dapno a los naturales apartandose de los caminos para lo fazer robando los e haziendoles otros muchos malos tratamientos digan lo que saben desta pregunta.

LXV. Yten si saben & que el dicho D. Pedro de Alvarado no hubo en la dicha provincia de Guatimala ni en las otras

provincias mas cantidad de oro de hasta mill y quinientos pesos e sy saben quel dicho D. Pedro de Alvarado ha gastado y gasto en las dichas provincias e guerras mas de veynte mill pesos de oro en armas e cavallos e mantenimientos e otras cosas e socorriendo a los compañeros con todo ello digan lo que pasa e saben.

LXVI. Yten si saben & que el dicho D. Pedro de Alvarado en las capitánias e cargos que ha tenido syempre ha tratado y fecho buenos tratamientos a los españoles que han andado en su compañía haziendoles mucha honrra.

LXVII. Yten sy saben & que estando el dicho D. Pedro de Alvarado en la provincia de Tututepeque ciertos españoles que estaban en su capitánia hizieron cierta liga e munipodio e se amotinaron para matar al dicho D. Pedro de Alvarado e le thomar el oro que tenia de su mag. e de los compañeros e des que lo supo hizo proceso e justicia dellos.

LXVIII. Yten sy saben & que al tiempo que el dicho D. Pedro de Alvarado fue desta nueva España para los reynos de Castilla quinto el oro e joyas que llevaba e sy saben que al tiempo e sazón que el dicho D. Pedro de Alvarado fue desta nueva España no se quintavan las piedras e sy saben que una piedra que el dicho adelantado tenia de color de diamante la mostro en esta Cibdad publicamente al Lic. Marcos de Aguilar justicia mayor que hera e a los oficiales de su magest. e a otras personas e dezia e publicava que la llevaba para su magestad.

LXIX. Yten si saben & que estando en los reynos de España el dicho D. Pedro de Alvarado dio la dicha piedra a su mag. con otras joyas e despues que se caso con Doña Francisca su mag. se la torno a enbiar con Francisco de los Cobos la qual el dicho adelantado tiene e posee al presente.

LXX. Yten si saben & que el dicho D. Pedro de Alvarado vino por capitán de una nao e ciertos españoles de la ysla de Cuba a descubrir estas partes a su costa e minsyon e descubrio esta nueva España e despues de descubierta bolvio a la dicha ysla de Cuba a lo dezir e manifestar a Diego Velasquez governador que a la sazón hera en la dicha ysla en el qual descubrimiento e buelta el dicho Alvarado paso mucho trabajo.

LXXI. Yten si saben & que luego que se supo el dicho



descubrimiento vino por capitan de una flota D. Hernando Cortes e en su compania vino el dicho D. Pedro de Alvarado por capitan de una nao e vergantin para le ayudar a conquistar esta nueva España todo a su costa e minsyon syn que su mag. les diese acostamiento (69) niunguno.

LXXII. Yten sy saben &. que despues que desembarco el dicho capitan en esta nueva España el dicho D. Pedro de Alvarado fue por capitan a las syerras questavan comarcanas a la Villa rica e traxo de paz e al servicio de su mag. los yndios de la dicha syerra.

LXXIII. Yten si saben &. que despues de apasiguados los yndios de las syerras el dicho D. Pedro de Alvarado vino en compania del dicho D. Hernando Cortes a la provincia e pacificacion de la provincia de Taxcaltecle en la qual el dicho D. Pedro de Alvarado syrvió a su mag. muy bien con sus armas e cavallo a su costa e minsyon como buen cavallero en lo qual puso mucho trabajo por ser muy fuerte y rezia la gente de la dicha provincia.

LXXIV. Yten si saben &. que al tiempo quel dicho D. Hernando Cortes fue desta Cibdad para se ver con Panfilo de Narvaez el dicho D. Pedro de Alvarado quedo por capitan en esta Cibdad con ciertos españoles en guarda de Mutenzuma questava preso señor della e la sostuvo con la guerra que con los naturales tuvo hasta tanto que vino en su socorro el dicho D. Hernando Cortes al qual entrego la fortaleza e Cibdad e al dicho Mutenzuma con todo lo demas que le avia dexado a su cargo en todo lo qual sirvió mucho a su mag.

LXXV. Yten si saben &. que al tiempo que salieron desta Cibdad los españoles por la guerra que los naturales les davan el dicho D. Pedro de Alvarado sirvió en las guerras que se ofrecieron hasta que llegaron a la provincia de Taxcaltecle.

LXXVI. Yten si saben &. que llegados los dichos españoles a la dicha provincia de Taxcaltecle viendo que la tierra se perdía el dicho D. Pedro de Alvarado salio de la dicha provincia con el dicho D. Hernando Cortes e viniendo para esta Cibdad llegaron a la provincia de Tepeaca e la ayudo a

(69) Auxilio pecuniario.

conquistar e pacificar en la qual guerra el dicho D. Pedro de Alvarado syrvió mucho como buen cavallero.

LXXVII. Yten si saben &. que viniendo a poner cerco a esta Cibdad los dichos españoles e para la poner debaxo del dominio de su mag. el dicho D. Pedro de Alvarado vino por capitan de cierta gente de pie y de cavallo e puso su real a la parte del Tatelulco que hera el lugar mas fuerte e trabajoso que avia en esta Cibdad por la mucha gente que alli acodia y en el dicho cerco el dicho D. Pedro de Alvarado syrvió mucho a su mag.

LXXVIII. Yten si saben &. questando el dicho D. Pedro de Alvarado en el dicho cerco cierta gente de su capitania pasaron en unos vergantines de la otra parte del Tatelulco e como los yndios los vieron dieron en ellos e peleando con ellos los trayan de vencida e viendo el dicho D. Pedro de Alvarado como los españoles andavan de vencida e no se podian socorrer por tierra estando acavallo e armado se hecho a la agua a nado en socorro de los dichos españoles e lo mismo hizieron algunos de los que con el estavan e los socorrieron e sy no los socorrieran se perdiera la Cibdad e no se ganara e murieran los españoles.

LXXIX. Yten sy saben &. que despues de ganada esta Cibdad por mas servir a su mag. el dicho D. Pedro de Alvarado fue a descubrir la mar del sur e la descubrio e traxo al servicio de su mag. muchas tierras e provincias e hizo e poblo en ellas una villa que se dezia Segura la frontera en lo qual sirvió mucho a su mag.

LXXX. Yten sy saben &. que descubierta la mar del sur por el dicho D. Pedro de Alvarado como dicho es tuvo noticia de cierta generacion de yndios que se dicen los chontales los quales abitan en unas syerras e peñoles e lugares cercados syendo gente belicosa los conquisto e traxo al servicio de su mag. a donde paso muchos rencuentros e batallas en que fueron heridos muchos españoles y el dicho D. Pedro de Alvarado de questuvo muy malo en todo lo qual sirvió mucho a su mag.

LXXXI. Yten sy saben &. que viniendo el dicho D. Pedro de Alvarado de la dicha guerra de los chontales sabiendo que ciertas provincias muy grandes e populosas estavan reve-



ladas contra el servicio de su mag. e estavan mas de trezientas leguas desta Cibdad el dicho D. Pedro de Alvarado las fue a conquistar e puso debajo del dominio de su mag. e poble una Cibdad que se dize Santyago la qual a estado y esta en servicio de su mag. e las dichas provincias a ella comarcanas en lo qual sirvio mucho a la corona real.

LXXXII. Yten sy saben &. questando el dicho D. Pedro de Alvarado en la dicha Cibdad que poble en la dicha provincia de Guatymala se partio de alli en demanda de la provincia de Cuzcatlan la qual hallo que hera buena e fertil e tomo la posesyon della por su mag. e despues de buelto a la dicha provincia de Guatymala enbio ciertos españoles a poblar la dicha provincia e se hizo e poble una villa que se dize San Salvador la qual esta poblada de españoles e en servicio de su mag. e asi mismo las provincias a ella comarcanas.

LXXXIII. Yten sy saben &. quel dicho D. Pedro de Alvarado de diez años a esta parte que se descubrio esta nueva España sienpre a servido a su mag. en todas las guerras e conquistas que en ella se an ofrecido trayendo a su real servicio muchas tierras e provincias e nunca en este dicho tienpo a cesado de trabajar en las dichas guerras e sienpre fue bien quisto de los españoles que en su compania ha traydo.

LXXXIV. Yten sy saben &. que todo lo suso dicho es publico e notorio e sean fechas las otras preguntas al caso pertenecientes.

*El adelantado  
Pedro D'alvarado.*

I Testigo. Es el primer testigo Andres de Rodas dixo su dicho antel señor Presidente e Francisco de Orduña escrivano de sus magestades esta asentada la presentacion en prencipio de dicho.

I Testigo. En la Cibdad de Tenuxtitan Mexico ante el ylustre señor Nuño de Guzman Presidente en el abdiencia real de sus magestades que reside en esta dicha Cibdad e nueva España e en presencia de mi Gonzalo Ruyz escrivano e notario publico de sus magestades en todos sus reynos e señorios en viernes honze dias del mes de junio año del nacimiento de nuestro Salvdor Jesucristo de mill e quinientos e veynte y

nueve años parecio D. Pedro de Alvarado e presento por testigo a Juan Diaz (70) clerigo presbitero estante en esta dicha Cibdad de Mexico para en todas las preguntas deste ynterrogatorio el qual dicho testigo poniendo la mano en su pecho juro en forma e segund derecho e prometio de dezir verdad antel dicho señor Presidente.

V Testigos. E despues de lo suso dicho en martes quinze dias del dicho mes de Junio del dicho año antel dicho señor Presidente y en presencia de mi el dicho escrivano parecio el dicho D. Pedro e presento por testigos en esta cavsa a Francisco de Berrio vezino de la Cibdad de la Veracruz para en la 1 e 6 e 7 e 8 (71) preguntas del dicho ynterrogatorio e a Nuño Pinto vezino de la dicha Cibdad para en la 1 e 6 e hasta las 20 preguntas ynclusive y en la 26 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Cristoval Flores vezino desta Cibdad de Mexico en la 1 e 9 e 10 e 11 e 25 e 27 e 28 e 29 e 30 e 66 e 80 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Francisco de Solis vezino desta dicha Cibdad en la 1 6 7 e 8 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Alvaro Lopez vezino desta dicha Cibdad en la 1 13 14 15 16 17 18 19 20 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma devida de derecho antel dicho señor Presidente e prometieron de dezir verdad de lo que supiesen en las preguntas de que son presentados por testigos.

IV Testigos. E despues de lo suso dicho en miercoles diez y seys dias del dicho mes de junio año suso dicho antel dicho señor Presidente y en presencia de mi el dicho escrivano presento por testigos el dicho D. Pedro de Alvarado a Pedro Sanches Farfan vezino desta dicha Cibdad de Mexico en la 1 6 7 8 9 10 11 66 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Cristoval Martin de Ganboa vezino desta dicha Cibdad en

(70) El celebró en la isla de Cozumel la primera misa que se dijo en el territorio mexicano. Vino junto con Alvarado en la espedicion de Grijalva, y formaba parte de la de Cortés. Habiendo tomado parte en la conspiracion tramada por algunos descontentos para apoderarse de un navio y volverse á Cuba, su fuero lo salvó de la horca y castigos á que Cortés condenó á los principales conspiradores. Despues de la conquista vivió muchos años en México, y en las actas del Ayuntamiento se hace frecuente mencion de él.

(71) En el original se hallan de letra estas numeraciones.



la 1 21 22 23 24 25 66 preguntas del dicho ynterrogatorio e al dicho Cristoval Flores vezino desta dicha Cibdad en la 21 22 23 24 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Fernando Pizarro vezino desta dicha Cibdad en la 1 45 46 e hasta 66 preguntas del dicho ynterrogatorio inclusive los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma e segun derecho e prometieron de dezir verdad de lo que supiesen en las preguntas que son presentados por testigos todo lo qual paso antel dicho señor Presidente.

IV Testigos. E despues de lo suso dicho en diez y syete dias del dicho mes de junio año suso dicho antel dicho señor Presidente e en presencia de mi el dicho escrivano parecio el dicho D. Pedro de Alvarado e presento por testigos en esta cabsa a Juan de Ortega estante en esta dicha Cibdad de Mexico en la 1 30 46 49 50 60 61 62 63 64 65 66 68 69 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Francisco Martin Carpintero estante en esta dicha Cibdad en la 1 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Juan de Cazares vezino desta dicha Cibdad en la 1 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Pedro Gonsales de Najara el mozo estante en esta dicha Cibdad en la 1 34 e hasta las 69 preguntas del dicho ynterrogatorio ynclusive y en la 82 preguntas todos los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma e segund derecho antel dicho señor Presidente e prometieron de dezir verdad de lo que supiesen en las preguntas que son presentados por testigos.

VIII Testigos. E despues de lo suso dicho en viernes diez y ocho dias del dicho mes de junio año suso dicho antel dicho señor Presidente e por ante mi el dicho escrivano parecio el dicho D. Pedro e presento por testigos en este caso a Gutierrez de Badajos vezino desta dicha Cibdad en la 1 27 28 29 30 67 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Gonzalo Rodriguez Oceano vezino desta dicha Cibdad en la 1 33 84 preguntas del dicho ynterrogatorio e al bachiller Alonso Peres vezino desta dicha Cibdad en la 1 33 84 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Alonso de Orduña estante en esta dicha Cibdad en la 1 27 e hasta las 68 preguntas del dicho ynterrogatorio e en las 82 e 84 preguntas e a Hernan Carrillo estante en esta dicha Cibdad en la 1 45 e hasta las 66 preguntas del di-

cho ynterrogatorio e a Francisco de Terrasas vezino desta dicha Cibdad en la 1 9 10 11 33 42 43 44 66 83 84 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Garcia del Pilar vezino desta dicha Cibdad en la 1 34 80 84 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Diego Peres estante en esta dicha Cibdad en la 1 69 84 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma de derecho e prometieron de dezir verdad de lo que supiesen en las preguntas que son presentados todo lo qual paso antel dicho señor Presidente.

En este dicho dia mes e año suso dicho antel dicho señor Presidente e antel señor Lic. Oydor de la dicha abdiencia e por ante mi el dicho escrivano parecio el dicho D. Pedro de Alvarado y dixo que el tiene ciertos testigos para presentar en este caso los quales estan presos e otros retraydos en el monesterio de San Francisco desta dicha Cibdad e otros enfermos por manera que no pueden parecer ante los dichos señores presidente e Oydores a jurar e dezir sus dichos pidio al dicho señor Presidente e Oydor pues no pueden yr con otras ocupaciones a tomar los dichos testigos que den comicion para que puedan jurar e dezir sus dichos ante quien su señoria e merced mandare testigos Rodrigo de Albornos contador e Alonso Destrada (72) tesorero de sus magestades.

E luego los dichos señores Presidente e Oydores dixeron que mandavan que Francisco Verdugo o Andres de Barrios alcaldes hordinarios desta dicha Cibdad o qualquier dellos fuese e que antel e ante mi el dicho escrivano presentase el dicho D. Pedro de Alvarado los testigos que tiene questan presos o retraydos en yglesias o enfermos e que antel dicho alcalde e ante mi el dicho escrivano jurazen e dixe-

(72) De Estrada.



sen sus dichos para lo qual dixeron que davan e dieron poder e comision al dicho alcalde testigos los dichos.

II Testigos. E despues de lo suso dicho en sabado diez y nueve dias del dicho mes de junio e año suso dicho antel dicho señor Presidente e por ante mi el dicho escrivano presento por testigo el dicho D. Pedro en este caso a Alonso de Hoveda vezino desta Cibdad en la 1 21 22 23 24 32 34 e hasta las 69 preguntas del dicho ynterrogatorio inclusive e en las 83 e 84 preguntas e a Geronimo de Aguilar vezino desta dicha Cibdad en la 1 e 32 80 84 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma de derecho antel dicho señor Presidente e prometieron de dezir verdad.

II Testigos. En este dicho dia antel señor Andres de Barrios alcalde hordinario en esta dicha Cibdad e por ante mi el dicho escrivano el dicho D. Pedro presento por testigo en este caso a Gonsalo de Alvarado estante en esta dicha Cibdad que esta retraydo en el monesterio de San Francisco della en la 1 e 42 e hasta las 66 preguntas del dicho ynterrogatorio y en la 68 69 83 84 preguntas del e a Francisco Rodriguez vezino desta dicha Cibdad que esta enfermo en la 1 9 10 21 22 23 24 25 66 84 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma de derecho antel dicho señor alcalde e prometieron de dezir verdad de lo que supiesen en las preguntas para que son presentados testigos presentes que los vieron jurar Juan de Ortega e Miguel de la Chica estantes en esta dicha Cibdad.

I Testigo. En este dicho dia antel señor Francisco Verdugo alcalde hordinario de esta dicha Cibdad e por ante mi el dicho escrivano presento por testigo el dicho D. Pedro a Gil Gonzales de Benavides vezino desta dicha Cibdad questa preso en su casa para la 1 42 43 44 84 preguntas del dicho ynterrogatorio el qual juro en forma de derecho e prometio de dezir verdad antel dicho alcalde testigos que lo vieron jurar Santos de Figueroa vezino de San Luys e Juan Ruyz criado de mi el dicho escrivano.

II Testigos. En lunes veynte e un dias del dicho mes de

junio año suso dicho antel dicho Francisco Verdugo alcalde hordinario e por ante mi el dicho escrivano presento por testigos en este caso el dicho D. Pedro a Lazaro Lopes estante en esta Cibdad preso en la carcel publica en la 1 42 43 44 preguntas del dicho ynterrogatorio e a Francisco Ramirez estante en esta dicha Cibdad preso en la dicha carcel para la 1 42 43 44 84 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma de derecho antel dicho alcalde e prometieron de dezir verdad testigos que vieron jurar al dicho Lazaro Lopez Gonzalo Gomes e Juan Peres e al dicho Francisco Ramires Juan Rodrigues de Villafuerte e Lope de Sayavedra estantes en esta dicha Cibdad.

II Testigos. E despues de lo suso dicho en viernes veynte y cinco dias del dicho mes de junio año suso dicho antel dicho señor Presidente e ante mi el dicho escrivano presento por testigos el dicho D. Pedro a Guillen de Lazo vezino desta dicha Cibdad para en todas las preguntas del dicho ynterrogatorio e a Alonso de Mata escrivano de su mag. estante en esta dicha Cibdad en la 1 e 35 36 67 84 preguntas del dicho ynterrogatorio los quales dichos testigos e cada uno dellos juraron en forma de derecho antel dicho señor Presidente e prometieron de dezir verdad.

E lo que los dichos testigos e cada uno dellos dixeron e depusieron por sus dichos e depusiciones en las preguntas para que fueron presentados es lo siguiente.

*Gonsalo Ruyz*

escrivano de sus magestades.

